

# FACULTAD DE MUSICA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES



# FACULTAD DE MUSICA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

# CONTENIDO:

Dictamen de los Auditores

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



#### DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Al H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos de la **Facultad de Música de la Universidad Autónoma de Nuevo León** (la Entidad), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los movimientos de fondos de la Facultad de Música de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 2 de dicho estado financiero.

#### Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Etica Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Etica Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Etica Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

#### Párrafo de énfasis - Base de preparación contable

Según se explica en la Nota 2, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos de la Facultad de Música de la Universidad Autónoma de Nuevo León, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y, en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

# Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

# Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R CARDENAS Y CIA., S.C.

CPC RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L. 7 de mayo de 2025



# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON FACULTAD DE MUSICA





S 0 S [1] K U z

 $\vdash$ 

S

0 S M

K U 

401,554 2,533,419 52,522

S

CUOTAS	sy.	237,
COLEGIATURAS PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS		
PUBLICOS	)	
INGRESOS DE ENTIDADES AUXILIARES		

Total de

71,165	83,969		
	165	165 969	71,165 283,969

INVERSIONES EN BIENES MUEBLES

MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES

025

Total de ingresos	2,065,236	Total de egresos	2,987,495
		INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	3,828
SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO		SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL	
	3,502,643	DEL PERIODO	2,576,556

2

8

2,576,556

5,567,879

5

5,567,879 5 Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado finanei $\phi$ ro

DRA. GRACIELA MIKNA MARKOQUIN NARVAEZ COORDINADORA

MRI JORGE ALBERTO GONZALEZ JUAREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO

# UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON FACULTAD DE MUSICA

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

## NOTA 1. NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD

La Facultad de Música de la Universidad Autónoma de Nuevo León (la Facultad), es una institución dedicada a formar integralmente técnicos profesionales de la música; innovadores con nivel de competitividad a nivel local, nacional e internacional, fomentando y difundiendo la cultura musical en el norte de México.

# NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Es política de la Facultad preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan. Por lo anterior, los ingresos, aportaciones, aplicaciones patrimoniales y los egresos, se reconocen cuando se reciben o se pagan, respectivamente.

# NOTA 3. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS INGRESOS

#### a) CUOTAS

Representan los cobros efectuados a los alumnos por los siguientes conceptos:

Expedición de documentos	\$	36,550
Adelanto de materias		2,800
Derecho a examen		12,000
Cambios y bajas		24,500
Multas y servicios		102,500
Derechos de incorporación		42,400
Devolución de cuotas	(	21,725)
Examen de selección		38,000
	\$	237,025

#### b) COLEGIATURAS

Corresponden a los cobros realizados a los estudiantes relacionados con su participación en programas académicos regulares de la Facultad por los siguientes conceptos:

Cuota interna ingreso-reingreso	\$ 124,199
Examen de regularización	18,000
Seguros de alumnos	31,500
Inscripciones y cuotas escolares	1,309,148
	\$ 1,482,847

# c) PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS PUBLICOS

Comprende los ingresos que percibe la Facultad por realizar actividades específicas contratadas, así como por las aportaciones recibidas por parte de la Tesorería General de la UANL, y se integra de la siguiente manera:

Proyecto PIFI	\$ 64,5	513
Devolución de aportaciones	_(74,2	283)
	\$( 9,	770)

# e) INGRESOS DE ENTIDADES AUXILIARES

Se integran por los ingresos derivados de la venta del paquete de libros que son proporcionados a los alumnos como parte del cumplimiento del programa educacional:

Venta de libros \$ 71,165

#### f) OTROS INGRESOS

Se compone de los ingresos extraordinarios, y se integra de la siguiente forma:

Arrendamiento	\$ 71,525
Cancelación de cheques	54,244
Otros servicios profesionales	26,300
Actividades artísticas y culturales	 131,900
	\$ 283,969

# NOTA 4. NATURALEZA Y ORIGEN DE LOS EGRESOS

#### a) MATERIALES Y SUMINISTROS

Se constituyen por las erogaciones realizadas para cumplir con sus actividades diarias como institución de enseñanza, y se integran por los siguientes conceptos:

Materiales y útiles académicos	Ś	168,400
Alimentos para el personal	Υ	92,157
Materiales para mantenimiento de inmuebles		32,127
Productos farmacéuticos y químicos		8,345
Combustibles y lubricantes		66,279
Artículos decorativos		4,950
Materiales de limpieza		29,296
	\$	401,554

754

b) SERVICIOS GENERALES	
Se integra por los siguientes conceptos:	
SERVICIOS BASICOS	
Teléfonos, celulares e internet	\$ 46,067
SERVICIOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MANTENIMIENTO	
Servicios de mantenimiento de inmuebles Servicios de mantenimiento de equipo	2,842 75,571 78,413
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
Renta de mobiliario y equipo	4,141

Servicios	de lavan	ndería	
OTROS SERV	/ICIOS		OR

Gastos financieros y comisiones bancarias	9,820
Seguro de responsabilidad patrimonial	13,378
	23,198

# SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION

Estímulos al personal no docente	581,467
Asesoría por servicios internos	1,662,867
	2,244,334

# SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION

Difusión y publicidad	1,300

#### APOYO PARA ACTIVIDADES

SERVICIOS DIVERSOS

Apoyo para organizar y/o asistir a eventos	38,270
Gasto descentralizado	15,273
	53,543

#### OTROS

Fotocopiado

\$	81,669
-	81,669
\$	2,533,419

# d) INVERSIONES EN BIENES MUEBLES

Se integra por las adquisiciones de bienes muebles realizados por la Facultad en:

Equipo diverso Equipo de cómputo

\$	24,847
	27,675
\$	52,522

## NOTA 5. INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se originan principalmente por préstamos, anticipos de sueldos e ingresos por facturar. El incremento en el período fue determinado de la siguiente manera:

Saldo inicial Saldo final Incremento

\$ 2,997,390 3,001,218 \$ 3,828

## NOTA 6. ENTORNO FISCAL

La Facultad, al ser parte integrante de la Universidad Autónoma de Nuevo León, no es sujeta del impuesto sobre la renta, por ser ésta un organismo descentralizado del Gobierno del Estado. La Ley del Impuesto Sobre la Renta, establece que estos organismos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en los términos de dicha Ley.

DRA. GRACIELA MIRNA MARROQUIN NARVAEZ
COORDINADORA

MRI JORGE ALBERT GONZALEZ JUAREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO